



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

LICITACIÓN ABREVIADA N°15/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

El Ministerio de Defensa Nacional invita a la Licitación Abreviada N°15/2023 para la Adquisición de Materiales de Construcción, destinado al "Programa de Vivienda Social" tendiente a la promoción del bienestar socio-habitacional del Personal del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a las siguientes Bases.

1) OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de Materiales de Construcción según especificaciones y condiciones que se detallan en el Anexo N°1 del presente Llamado que se adjunta, el que se considerará parte integrante del mismo.

2) RETIRO DE PLIEGOS

Los oferentes podrán acceder al Pliego en la página de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

3) PLAZO PARA EVACUACIÓN DE CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego o técnicas deberán presentarse por escrito o vía email, en el Departamento Contabilidad-Licitaciones, sito en Avenida 8 de Octubre N° 2622 (ucaad.suministros@mdn.gub.uy), **hasta dos días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla.**

4) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La prórroga del plazo para la apertura de ofertas, **se podrá solicitar hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla**, por escrito o vía email (ucaad.suministros@mdn.gub.uy), y estableciendo las causales que motivan dicha solicitud, en el Unidad Centralizada de Compras para la Defensa-Licitaciones, del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre N° 2622, en el horario de 09:00 a 14:00. La prórroga será resuelta por la Administración a su exclusivo criterio, y se notificará al interesado, siendo publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

5) RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

5.1 Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web (www.comprasestatales.gub.uy) hasta el día **5 de junio a las 12 horas**, fecha y hora para el acto de apertura electrónica.

5.2 En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática (apertura electrónica) y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de **1 día hábil** a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (ucaad.suministros@mdn.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

5.3 Las ofertas presentadas fuera del plazo o por otra vía no serán recibidas.

5.4 Estudio reservado. Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los Licitantes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y

adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.

5.5 Aclaración de las ofertas. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Administración podrá, solicitar a los oferentes, aclaraciones de sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del TOCAF. No se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios que modifiquen el contenido de su propuesta. El oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

5.6 Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y se ajustan a lo solicitado en el presente pliego.

A los fines de esta cláusula se considerará que una Oferta se ajusta esencialmente a los documentos de Licitación cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Se entiende que un apartamiento es sustancial cuando no puede subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los Oferentes.

Si a juicio de la Administración se determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de Licitación, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante.

La resolución de adjudicación será precedida de la correspondiente intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas.

6) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

7) REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Conocimiento y aceptación de las bases: La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F., aprobado por Decreto N° 150/2012 y sucesivas actualizaciones). Asimismo, se entenderá que el mismo **declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.**

Podrán ser Oferentes las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del "TOCAF" y cumplan con los términos definidos en el presente Pliego. El Oferente, tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado "En Ingreso" o "Activo") previo a la presentación de la Oferta y **mantener vigente y actualizada toda su información personal y social obrante en dicho Registro (dirección, teléfono, N° de RUT, dirección de email, representantes de la sociedad).** La representación del Oferente podrá hacerse mediante el otorgamiento de Poder o Carta Poder según las normas notariales vigentes en la materia y estar debidamente acreditado en el RUPE.

Los oferentes deberán acreditar habitualidad en el comercio o ramo a que corresponde el objeto de contratación con una antigüedad no menor a 3 (tres) años a la fecha de apertura de la licitación.

8) REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A) Elementos de la propuesta:

La presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Las propuestas serán recibidas en línea como única vía según lo indicado en el punto 5.1.
- Oferta y propuesta económica (acorde al modelo que figura como Anexo N° 1 // como adjunto a la oferta en línea). A los efectos de una correcta interpretación de la oferta en línea se sugiere la presentación del adjunto que figura como Anexo 1.
- **El formulario de identificación del oferente (ver Anexo N° 2) debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto.**
- El mismo deberá contener:
 - que la oferta ingresada en línea vincula en todos sus términos.
 - Acepta sin condiciones las disposiciones del pliego particular.
 - Contar con capacidad de contratar con el Estado.

La documentación complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con tamaño máximo de 100 MB en los formatos (TXT, RPF; PDF; DOC, DOCX; XLS; XLSX; ODT; ODS; ZIP;

RAR; y 7Z) sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y/o copiado.

Toda la documentación requerida en el presente pliego deberá ser escaneada y cargada conjuntamente con la propuesta económica en el sitio web de compras estatales de acuerdo a lo indicado 5.1 del presente. La propuesta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, cantidad, calidad, descripción, garantía, origen y precio. Se podrán presentar folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, sin perjuicio de que la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.

B) Documentación opcional a presentar con las ofertas

Referente a empresas oferentes que deseen acogerse al beneficio de preferencia establecido en la Cláusula "Disposiciones Generales" del presente Pliego.

Régimen de preferencia:

Para que un oferente pueda acogerse al margen de preferencia a las obras públicas que califiquen como nacionales frente a las que no califican, establecido en el artículo 58 del TOCAF, modificativo y concordante deberá:

1) Presentar conjuntamente con su oferta una declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen el precio de la oferta acorde al Anexo I del Decreto 257/015. En ausencia de dicha declaración no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

2) Presentar conjuntamente con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas exigido en el numeral 10.1 literal c) del Decreto 257/2015 referido.

3) Quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, deberá presentar el certificado de origen respectivo emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

MIPYME:

A los efectos de que un oferente pueda ampararse en el régimen establecido en los artículos 59 y 60 literal "A" del TOCAF, modificativas y concordantes, las empresas deberán estar incluidas en alguna de las categorías previstas en el Decreto 504/007 de 20 de diciembre de 2007 y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, para ello será necesario:

1) Presentar conjuntamente con su oferta una declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen la oferta. En ausencia de dicha declaración no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

2) Presentar conjuntamente con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas exigido en el numeral 10.1 literal c) del Decreto 257/2015.

3) En caso de corresponder, quien resulte adjudicatario, deberá presentar el certificado de origen sobre los materiales, emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

9) COTIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se deberá cotizar precios unitarios por Ítem del Anexo I, **en moneda nacional** y el monto total de la Oferta impuestos incluidos.

Los impuestos deberán especificarse separadamente. En caso que la información de los impuestos no surja de la Propuesta, se considera que el precio cotizado incluye los mismos.

Se deberá cotizar en base a los requerimientos establecido en el Anexo N° 1 del presente Pliego de Condiciones Particulares, en caso de que la propuesta no se ajuste al referido Anexo, la Administración podrá no considerar el/los Ítem/s a los efectos de la ponderación de factores.

Los Oferentes podrán proponer variantes a las medidas de presentación que figuran en el Anexo N° 1, reservándose la Administración el derecho de aceptarlas o no a los efectos de la ponderación de factores.

10) AJUSTE DE PRECIOS

Los precios de la cotización serán ajustados en forma semestral (comenzando a correr dicho plazo a partir de la fecha de notificación de la Adjudicación), tomando para ello **el Índice General de Costo de la Construcción publicado por el INE.**

Formula paramétrica a aplicar para el reajuste semestral: $P1 = Po (ICC1/ICC0)$

P1= Precio actualizado,

Po= Precio de las ofertas (Valor Básico)

ICC1 = Índice General de Costo de la Construcción último publicado por el INE,

ICC0 = Índice General de Costo de la Construcción publicado por el INE al momento de la adjudicación.

11) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas serán válidas y obligarán a los Oferentes por el término de ciento veinte (120) días a contar desde el día siguiente a la Apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al Oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la Oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

12) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la Oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la Propuesta, se podrá rechazar de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

13) EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que considere conveniente para juzgar sobre los antecedentes presentados.

14) ADJUDICACIÓN

14.1 La Administración se reserva el derecho de Adjudicar a la/s Oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de menor precio o desestimar todas las Ofertas a su exclusivo criterio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes, adjudicar uno, alguno o todos los ítems, así como también dividir la adjudicación entre los oferentes y/o adquirir menor cantidad de elementos de construcción que los detallados en el pliego.

14.2 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

14.3 La Adjudicación se hará tomando en cuenta los siguientes **factores de ponderación:**

Calidad:	30 % (por ciento)
Precio:	40 % (por ciento)
Totalidad de grupo:	10 % (por ciento)
Antecedentes R.U.P.E.:	20 % (por ciento)

Calidad: hasta 30% (por ciento), para evaluar dicho factor se hará teniendo en cuenta, de 1 a 30 puntos, siendo el 1 de menor calidad y 30 el de mejor calidad: puntos de 1 a 10, los materiales que no presenten ninguna descripción, ni recaudos adjuntos (ficha técnica) o donde la información no sea suficiente. De 11 a 20 puntos se establecen como niveles medios a los materiales que se aproximen a la calidad y dimensión solicitadas, con alguna descripción y recaudos adjuntos. De 21 a 30 a los materiales que presenten descripción ajustada a lo solicitado, presenten recaudos (ficha técnica completa) y muestras. Para dicho puntaje se tomará en cuenta lo establecido en la columna "Calidad" que será considerada en conjunto con las características expuestas en la columna "Medida de presentación", del anexo I, así como las muestras que sean presentadas para los ítems que correspondan de acuerdo a las recomendaciones técnicas. Aquellos ítems que no puedan ser valuados en este factor y con el fin de ser equitativos, se les asignará el mayor de los puntajes para todos los oferentes.

Precio: hasta 40 % (por ciento), correspondiendo el máximo del 40 % a la oferta más económica.

En forma proporcional, se aplicará a las restantes ofertas un

puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio será la siguiente:

$$\text{Precio} = 40 \% \times \text{Pb} / \text{Pi}$$

Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican.

Pi es el precio de la propuesta en consideración.

Totalidad de grupo: hasta 10 % (por ciento), a los oferentes que presenten la totalidad de uno de los grandes grupos de materiales (carpintería madera, materiales pesados, sanitaria, eléctrica, hierros, pinturas, construcción seca, carpintería aluminio)

Antecedentes R.U.P.E.: hasta 20 % (por ciento), según hayan tenido alguna sanción en el RUPE, por parte del Ministerio de Defensa o de cualquier Organismo que integre el Estado.

Por cada advertencia en el RUPE se restará 1 punto

Por cada multa se restará 1,5 puntos

Por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restará 2 puntos.

Por otras medidas registrables no establecidas en las anteriores se restará 1 punto, del total de 10 puntos, no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo.

14.4 La Adjudicación podrá ser ejecutada en un plazo máximo de 2 años a partir de la fecha de notificación.

14.5 La presente contratación se perfeccionará con la notificación al oferente del acto administrativo de adjudicación, quedando obligado a todas las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y su oferta.

14.6 En caso de corresponder, el Adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de notificado de la Adjudicación deberá constituir la garantía de cumplimiento de Contrato.

14.7 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del Contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del Adjudicatario.

14.8 La rescisión por incumplimiento imputable al Adjudicatario aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

14.9 En caso de rescisión del Contrato antes de iniciarse su ejecución material el Ordenador podrá efectuar la Adjudicación al siguiente mejor Oferente, previa aceptación de este.

14.10 La Administración podrá aumentar o reducir la contratación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF.

El Ministerio de Defensa Nacional se reserva la facultad de adquirir menor cantidad de elementos de construcción que los detallados en el presente pliego, como prescindir de alguno de ellos.

15) PLAZO Y ENTREGA DE LA MERCADERÍA

AREA METROPOLITANA

La entrega de la mercadería se deberá efectuar bajo las siguientes condiciones:

- En el domicilio de cada beneficiario o a la persona designada por el mismo.
- En el lugar establecido por esta Dirección General dentro de los límites del área Metropolitana.

En ambos casos se deberá hacer entrega de un remito que cumpla los siguientes requisitos: legibilidad en su nombre, apellido y cédula, por otro lado, la firma y aclaración deberá ser en letra imprenta mayúscula.

Los datos necesarios para las entregas a los beneficiarios, serán comunicados vía e-mail a la/s empresa/s adjudicatarias junto al detalle de los materiales requeridos por parte de la Dirección General de Servicios Sociales.

Las empresas adjudicatarias tendrán 10 días corridos como máximo para hacer efectiva la entrega, contados a partir del día siguiente al envío del pedido realizado por e-mail.

La Empresa que resulte Adjudicataria deberá asumir la obligación de tener disponibilidad para poder entregar los materiales de construcción a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Se entiende por entrega el efectivo cumplimiento de la obligación Objeto del Contrato por parte de quien lo ha asumido contractualmente.

Los materiales adquiridos deberán ser entregados de acuerdo al plazo estipulado en la Oferta una vez emitida cada orden de compra y en el lugar indicado por parte del Ministerio de Defensa Nacional. Se controlará la mercadería entregada, pudiendo rechazarse el material que no se ajuste a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, recayendo en el Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Si el adjudicatario no pudiera realizar la entrega dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega, ante el Ministerio de Defensa Nacional una vez recibida la notificación de la orden de compra. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que la justifique. El Ministerio de Defensa Nacional podrá, si considera válida la justificación, acordar una prórroga, la cual, en caso de acordarse, será comunicada al proveedor, donde se expresará su concesión y las nuevas fechas contractuales de entrega, así como la eventual aplicación de la multa correspondiente. La Administración, luego de dictado el Acto Administrativo que disponga la Adjudicación, se reserva el derecho de modificar, con el consentimiento del Adjudicatario, el cronograma de entregas establecido, así como también el lugar, condiciones, horarios, etc. de entrega; en consideración de sus necesidades.

16) MUESTRAS

Los Oferentes deberán presentar una muestra contra recibo, en el Departamento de Servicios Sociales Internos, en el horario de 09:00 a 14:00, hasta el momento de la Apertura de Ofertas de los Ítems: 7) bloques, 10) Ladrillos, 17) cerámica para pared, 18) cerámica para piso, 20) graseras de cocina, 21) juego de grifería baño, 22) juego de grifería cocina monocomando, 25) pileta de piso abierta con 5 entradas con sifón, 26) receptáculo de ducha, 32) Jabalina a Tierra, 35) Tablero para llaves térmicas.

En caso de cotizar un ítem de los detallados anteriormente y no presentar la muestra correspondiente, este ítem podrá no ser considerado para su Adjudicación.

Asimismo, se deja constancia que la Administración puede solicitar la muestra de cualquiera de los ítems que no se encuentran detallados anteriormente.

17) FACTURACIÓN

Se emitirá una única factura por mes, por todas las entregas realizadas en dicho mes, la misma deberá ir acompañada por la totalidad de las copias de los remitos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15.

La factura deberá ser remitida al Departamento Contabilidad Licitaciones, de esta Secretaría de Estado.

18) FORMA Y PLAZO DE PAGO

Forma de pago: crédito SIIF.

Plazo de pago: crédito SIIF dentro de los 90 días luego de recibidas las facturas de conformidad y de acuerdo a disponibilidad de Cupo Financiero.

Se contabilizará a partir del día 30 del mes de recibidas las facturas con los remitos correspondientes en el mencionado Departamento.

19) NOTIFICACIÓN

Se establece como medio válido de notificación el telegrama colacionado, sin perjuicio de las demás formas válidas de notificación establecidas en las normas administrativas. Sin perjuicio, de tomarse como notificaciones válidas los correos electrónicos que envíe la Administración a las casillas de correo proporcionadas por las empresas que resulten adjudicatarias.

20) GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

El/los Adjudicatario/s, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Adjudicación, deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato que se celebre, con el depósito de una cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

64 del TOCAF. Dicha garantía se consignará en el horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Sección Tesorería (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del Adjudicatario, pudiendo la Administración, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el Adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá una vez que el Ministerio de Defensa Nacional de plena conformidad al cumplimiento de todas las obligaciones.

Esta garantía podrá constituirse de la siguiente forma:

- a) depósito en efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) fianza o aval bancario;
- c) póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado.

Las garantías deberán ser emitidas con Cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantía.

21) INCUMPLIMIENTO, MULTAS Y SANCIONES

21.1 El incumplimiento total o parcial del Adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos, dará derecho al Ministerio de Defensa Nacional a rescindir unilateralmente la

contratación imponiendo al proveedor la pérdida de la garantía consignada a favor de esta Secretaría de Estado, sin que pueda dar lugar a reclamación alguna.

21.2 El atraso en la entrega del Ítem adjudicado y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de los Ítems contratados, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del monto adjudicado, por día de atraso y por Ítem, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

21.3 Las sanciones administrativas registrables en el RUPE que podrán aplicar los Organismos contratantes, frente a infracciones cometidas por un proveedor, son las siguientes:

- a) advertencia;
- b) suspensión por el período y alcance que en cada caso se determine; y
- c) eliminación del infractor como proveedor del Organismo sancionador.

Las sanciones mencionadas se aplicarán sin perjuicio de aquellas establecidas en los Contratos celebrados, en los Pliegos de Condiciones y demás estipulaciones que rigen cada contratación, las cuales también deberán registrarse en el RUPE.

En todos los casos, la sanción deberá guardar relación con el monto del Contrato, la entidad de la infracción y el perjuicio resultante para los intereses del Estado. Ninguna sanción podrá ser aplicada sin previa vista del interesado, para que pueda articular su defensa.

22) MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

23) CESIONES DE CRÉDITO

Las cesiones de crédito que se presenten ante esta Secretaría de Estado se deberán realizar según la Ordenanza MDN Nro. 36 de 22 de febrero de 2001.

24) DISPOSICIONES GENERALES

- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013.
- Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:
 - 1) El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario N° 13/009 del 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
 - 2) El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados o ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la ley 18362 de 6 de octubre de 2008, y su Decreto reglamentario N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF) y

Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.

- Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

ANEXO N°1

GRUPO	ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CALIDAD	UNIDAD	MEDIDA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	PRESENTAR MUESTRA
CARPINTERIA MADERA:	1	Alfajías	Madera Eucaliptus.	Unidad	Espesor 1", ancho 2", largo 3,3 ms	Montevideo, Canelones y San José	1494	
	2	Tirantes	Madera Eucaliptus.	Unidad	2" x 6" y 4,4 ms de largo.	Montevideo, Canelones y San José	338	
	3	Puertas Exteriores en madera	Hoja y marco de madera de eucaliptus, con herrajes. (izquierda y derecha)	Unidad	205 x 85 cm aprox.	Montevideo, Canelones y San José	21	
	4	OPCION 2 Puertas Exteriores en chapa	Doble chapa pre-pintada, hoja y marco metálico, con herrajes. (izquierda y derecha)	Unidad	205 x 85 cm aprox.	Montevideo, Canelones y San José	21	
	5	Puertas Interiores en madera	Madera, hoja y marco de eucaliptus, con herrajes. (izquierda y derecha)	Unidad	205 x 80 cm aprox.	Montevideo, Canelones y San José	54	

GRUPO	ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CALIDAD	UNIDAD	MEDIDA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	PRESENTAR MUESTRA
MATERIALES PESADOS	6	Arena terciada	Deberá ser silícea, de granos duros y resistentes al desgaste, de tamaño adecuado, estará perfectamente limpia, exenta de materiales orgánicos, polvo, nódulos de arcilla, o detritus cualquiera y sin vestigios de salinidad. Entrega fraccionada en bolsa.	m3	Entrega fraccionada en bolsa	Montevideo, Canelones y San José	274	
	7	Aros para pozo negro	Hormigón armado con malla.	Unidad	Ø1,20 m mínimo y 0,50 ms de altura.	Montevideo, Canelones y San José	58	
	8	Bloques	Serán de primera calidad, resistentes y sin deformaciones.	Unidad	12 x 19 x 40 cm	Montevideo, Canelones y San José	16800	SI
	9	Cemento Portland	Será tipo portland gris estructural, se suministrará en bolsas de 25 kg, sus envases serán originales, sin averías de ninguna especie, debiendo estas conservado en seco.	Bolsa	Bolsa 25 kg.	Montevideo, Canelones y San José	3795	
	1	Hidrófugo	Inorgánico. Fraccionado de 1, 5, 10 o 20 lts.	Litro	Fraccionado en 1, 5,10 o 20 lts.	Montevideo, Canelones y San José	870	
	11	Ladrillos	Serán de primera calidad, resistentes y sin deformaciones.	Unidad	11 x 24 x 4,5 cm	Montevideo, Canelones y San José	9450	SI
	12	Pedregullo	Árido grueso con 80% de material tipo granítico, de dimensión variable entre 1 y 3 cm, perfectamente limpio, libre de arena, tierra, materia orgánica u otros detritus. Entrega fraccionada en bolsa.	m3	En bolsas	Montevideo, Canelones y San José	116	

GRUPO	ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CALIDAD	UNIDAD	MEDIDA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	PRESENTAR MUESTRA
	13	Adhesivo para cerámica	Adhesivo a base de cemento en polvo impermeable. Tipo Bindafix.	Bolsa	En bolsa 25 kg.	Montevideo, Canelones y San José	397	
	14	Caño termofusión	Caño termofusión para agua caliente y fría Ø20 mm por 3 ms de largo Pn20. Normativa IM y UNIT.	Unidad	Ø20 mm por 3 ms	Montevideo, Canelones y San José	134	
	15	Caños de PVC 40	PVC Materiales homologados según Normativa IM y UNIT.	Unidad	3 mm espesor Ø40 mm x 3ms largo	Montevideo, Canelones y San José	88	
	16	Caños PVC 110	PVC Materiales homologados según Normativa IM, UNIT 206. 3mm espesor.	Unidad	3 mm espesor Ø110 mm x 3 ms largo	Montevideo, Canelones y San José	65	
	17	Cerámica para pared	Cerámica para pared PEI 4	m2	40 x 30 cm aprox.	Montevideo, Canelones y San José	483	SI
	18	Cerámica para piso	Cerámica para piso interior PEI 4	m2	40 x 40 cm aprox.	Montevideo, Canelones y San José	848	SI
	19	Codos de PVC 110	PVC Materiales homologados según Normativa IM, UNIT 206. 3mm espesor.	Unidad	3mm espesor. Ø110 mm	Montevideo, Canelones y San José	30	
	20	Grasera de cocina	Interceptor de grasas de polietileno, de diámetro Ø63 mm en salida, de primera calidad, según UNIT 165 y homologados según Normativa IM.	Unidad	Ø63 mm de salida	Montevideo, Canelones y San José	36	SI
	21	Juego de grifería baño	Juego completo monocomando para lavatorio, ducha y ducha higiénica	Unidad		Montevideo, Canelones y San José	28	SI
	22	Juego de grifería cocina	Juego completo grifería cocina monocomando, con pico alto de pared.	Unidad		Montevideo, Canelones y San José	26	SI
	23	Juego loza para baño	Juego que incluye lavabo, inodoro y cisterna tipo magia (con bajada)	Unidad		Montevideo, Canelones y San José	26	
		OPCION 2 Juego loza para baño	Juego que incluye lavabo, inodoro con cisterna mochila	Unidad		Montevideo, Canelones y San José	26	
	24	Mesada de cocina, con pileta y mueble bajo mesada incluido	Mesada de acero inoxidable de 120 x 70 cm con pileta y con mueble bajo mesada. (Sin hueco para grifería de mesada)	Unidad	120 x 70 cm.	Montevideo, Canelones y San José	25	
	25	Caja sifonada Abierta con 5 entradas y sifón, para baño	Pileta de piso en PVC con 5 entradas con entrada de Ø40mm y salidas de Ø50mm, con sifón. Materiales homologados según Normativa IM.	Unidad	Con 5 entradas con entrada de Ø40mm y salidas de Ø50mm, con sifón.	Montevideo, Canelones y San José	26	SI
	26	Receptáculo de ducha	Receptáculo de ducha en PVC Materiales homologados según Normativa IM.	Unidad	Ø40 mm	Montevideo, Canelones y San José	26	SI

GRUPO	ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CALIDAD	UNIDAD	MEDIDA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	PRESENTAR MUESTRA
ELECTRICA	27	Cable multifilar 1 mm	Según reglamento baja tensión de UTE.	Metro	Ø1 mm	Montevideo, Canelones y San José	2450	

28	Cable multifilar 2 mm	Según reglamento baja tensión de UTE.	Metro	Ø2 mm	Montevideo, Canelones y San José	2990	
29	Cable multifilar a tierra	Según reglamento baja tensión de UTE.	Metro		Montevideo, Canelones y San José	2400	
30	Corrugado ignífugo	Según reglamento baja tensión de UTE.	Metro	Ø2 cm	Montevideo, Canelones y San José	2490	
31	Disyuntor diferencial 32 A	Según reglamento baja tensión de UTE.	Unidad	32 A	Montevideo, Canelones y San José	29	
32	Jabalina a tierra	Con argolla de bronce. Según reglamento baja tensión de UTE.	Unidad		Montevideo, Canelones y San José	27	SI
33	Llave térmica 16A	Según reglamento baja tensión de UTE.	Unidad	16A	Montevideo, Canelones y San José	84	
34	Llave térmica 32A	Según reglamento baja tensión de UTE.	Unidad	32A	Montevideo, Canelones y San José	28	
35	Tablero para llaves térmicas	Para 10 llaves bipolares o más de embutir. Según reglamento baja tensión de UTE.	Unidad	Para 10 llaves o más	Montevideo, Canelones y San José	25	si

GRUPO	ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	CALIDAD	UNIDAD	MEDIDA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	PRESENTAR MUESTRA
<u>HIERROS:</u>	36	Chapas comunes	Galvanizada, acanalada, C26.	Unidad	3,70 ms de largo x 1 m de ancho aprox.	Montevideo, Canelones y San José	519	
	37	Malla electrosoldada c/42	Malla de alambre de acero para hormigón armado de 15 x 15 cm x 4,2 mm de espesor, de primera calidad.	Ms ²	15 x 15 cm y espesor Ø 4,2mm	Montevideo, Canelones y San José	496	
	38	Varillas de 6 tratadas	Hierro tratadas.	Unidad	Ø6 mm y 12 ms. de largo	Montevideo, Canelones y San José	667	
	39	Varillas de 8 tratadas	Hierro tratadas.	Unidad	Ø8 mm y 12 ms. de largo	Montevideo, Canelones y San José	848	

GRUPO	ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	CALIDAD	UNIDAD	MEDIDA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	PRESENTAR MUESTRA
<u>PINTURAS:</u>	40	Membrana asfáltica	Espesor 4mm (42 Kg), 1 m de ancho, terminación aluminio gofrado de primera calidad.	Rollo	Espesor 4mm (42 Kg), 1 m de ancho	Montevideo, Canelones y San José	20	
	41	Membrana en pasta/líquida	Membrana pasta/líquida o similar.	Litro	Fraccionado en 10 o 20 lts.	Montevideo, Canelones y San José	480	
	42	Pintura para cielorraso	Pintura para cielorraso antihongos.	Litro	Fraccionada de 10 o 20 lts	Montevideo, Canelones y San José	2060	
	43	Pintura para paredes al agua exterior	Pintura para paredes al agua exterior con fijador.	Litro	Fraccionada de 10 o 20 lts	Montevideo, Canelones y San José	2340	
	44	Pintura para paredes al agua interior	Pintura para paredes al agua interior con fijador.	Litro	Fraccionada de 10 o 20 lts	Montevideo, Canelones y San José	2580	

GRUPO	ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	CALIDAD	UNIDAD	MEDIDA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	PRESENTAR MUESTRA
<u>CONSTRUCCIÓN SECA:</u>	45	Aislación lana de vidrio	Lana de vidrio para aislación en rollo.	Rollo	Espesor 50mm, 1,20 x 15 m	Montevideo, Canelones y San José	108	
	46	Placa de yeso	Placa yeso interior de 1,50 cm espesor	Unidad	120 x 240 cm y 1,50 cm espesor o mayor.	Montevideo, Canelones y San José	345	

47	Montante	Montante acero galvanizado para estructura de yeso.	Unidad	69 mm espesor 38 x 260 cm largo	Montevideo, Canelones y San José	1834	
48	Solera	Solera acero galvanizado para estructura de yeso.	Unidad	69 mm espesor 38 x 260 cm largo	Montevideo, Canelones y San José	886	
49	Cielorraso de PVC	Material de PVC Ancho: 20 cms. Largo: 6 m. Espesor: 0.7 cms.	m2	Ancho: 20 cms. Largo: 6 m. Espesor: 0.7 cms	Montevideo, Canelones y San José	1152	
50	Poliuretano de alta densidad tipo (Nylon)	Material de poliuretano 100% virgen Ancho útil: 1,1 m. De 200 micrones	metro lineal	tubo 1,1 m ancho, 200 micras de densidad		1139	

GRUPO	ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	CALIDAD	UNIDAD	MEDIDA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	PRESENTAR MUESTRA
<u>CARPINTERIA de ALUMINIO:</u>	51	Ventanas de aluminio 70 x 40	Aluminio Vidrio 4 mm	Unidad	S20 o superior 70 x 40 cm (especificar serie ofertada)	Montevideo, Canelones y San José	26	
	51	Ventanas de aluminio 120 x 100	Aluminio Vidrio 4 mm	Unidad	S20 o superior 120 x 100 cm (especificar serie ofertada)	Montevideo, Canelones y San José	38	

ANEXO N° 2

Formulario (tipo) de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta y sus correspondientes adjuntos ingresados en línea, a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI. _____

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____